



# AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA

Plaza de la Constitución, Nº 3  
06150 SANTA MARTA DE LOS BARROS (Badajoz)  
N.I.F: P-0612100-H  
Teléfonos: 924 69 01 17 – 924 69 04 11 – Fax: 924 68 11 57.

## LICENCIA DE ACTIVIDADES INOCUAS

Sr.: \_\_\_\_\_ con  
DNI/NIF: \_\_\_\_\_, vecino de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_,  
con domicilio a efectos de notificaciones en: \_\_\_\_\_,  
de la localidad de: \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_. CP: \_\_\_\_\_, y teléfono  
de contacto nº: \_\_\_\_\_

Actuando:

1. En nombre propio
2. en representación de: \_\_\_\_\_  
como acredito mediante la presentación de : \_\_\_\_\_

**Ante esa Alcaldía – Presidencia comparece y EXPONE:**

Que proyecto instalar y desarrollar en consecuencia en éste término municipal, en Calle/Plaza/Avda. \_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_ un establecimiento dedicado a la actividad de: \_\_\_\_\_  
y atendiendo que esta actividad es **INOCUA**, y **NO** puede ser calificada como molesta, insalubre, nociva o peligrosa, por no estar incurso en ninguno de los supuestos contemplados en el Art. 3º del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1.961 de 30 de noviembre, y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 21º.q de la Ley 11/1.999 de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y en materias de aguas, y demás legislación concordante que atribuyen al Alcalde la competencia en materia de otorgamiento de Licencias, mediante la presente instancia , a la que acompaño los siguientes documentos:

- Instancia, en triplicado ejemplar.
- Fotocopia compulsada del Impuesto sobre Actividades Económicas
- Fotocopia compulsada del DNI o NIF del titular y en su caso del representante /CIF de la empresa.
- Fotocopia compulsada de la Escritura de Constitución de la Sociedad (si fuera el caso).
- Fotocopia compulsada del contrato de arrendamiento o escritura de propiedad local.
- Memoria y planos, acompañados de las correspondientes certificaciones emitidas por técnicos competentes, que acreditan que la instalación eléctrica, saneamientos, calefacción, ventilación, medidas contra incendios, y demás, han sido instaladas y se adecuan a lo preceptuado en la legislación vigente.

**SOLICITO: Que llevada a cabo la tramitación administrativa que proceda, tenga a bien conceder la LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA, previa al ejercicio de la actividad solicitada en la presente instancia.**

Santa Marta, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Fdo: \_\_\_\_\_